

Umanita, Aborigenacion contra  
Josefa Portillo, y Fr. Francisco Ortiz  
sede Vicaria Apostolica, y bibe  
ma Portillo Indamband, contra  
Padre Maria Portillo, T. 2. 2.  
Alto. P. Fr. Francisco Ortiz  
ano de 80 / JM 34 ⑧

VOL. : 1707  
Nº : 2  
AÑO : 1.780

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Proceso a Josefa Portillo y Francisco Ortiz por  
vide ilicita.

(Valle de Lambaré)

Foj. : 3

Causa, y sig. 10. 1780  
Juicio de vida, contra la hermana Teresa  
y el abate, p. a tomar la Resolucion  
en juicio de

Señalada

Por el J. do. 22. 23  
del J. 1. 1780

28

Umaria, Abexiguacion contra  
Josefa Porillo, y Fr. Francisco Ortiz  
sobre Licita Administracion, y debe  
mas Porillo Indambare, contra  
Padre Maria Porillo, Tutela  
de la D<sup>na</sup> Jose Anna de Lavada

Año de 80

71134 ⑧

N<sup>o</sup> 8 11

~~1516~~

1780



Handwritten text, possibly a signature or name, including the word "El poncho" and "Die".

0871 1780

Faint, illegible text, possibly a stamp or official marking.

ACIPSA

Assumpt. Die. 20. 1789. 9

Com. de Gov. D. Reyn. de Talaya

Conarreglo admo. haia sumaria Aba

guacion de la Pda escandalo de Tre

fa Porillo, soltera, enotren. E. Pava

Annunciad. Tercera. se aere Turgad

Turgad, larg. vive en el Valle de Lamb

re, jurado a casa de los Samaniego

y expusado, y haia lo present. loto

tigo. El sumario la Razon de

Dny, y Cong. sea, y tenga Dna. Hija

amistad, Amado q. la verdad, se

re, y procurara sereno con la, y

Cauida, y sigilo. Absolviendo por co

ducion. lere con la sumaria. Tera

plada, p. a tomar. Resolucion.

injusticia

*[Signature]*

Com. de Gov. D. Reyn. de Talaya

Com. de Gov. D. Reyn. de Talaya



jurisdicción de la Ciudad de los Reyes del Paraguay  
cuatro dias del mes de Diciembre de mil setecientos y ochenta  
ta por mi el Comision. de Gov. no. Raymundo Celaya la provi  
cia antecedente cometidose me su cumplimiento por el Señor  
de Cavalleria d. Juan Ant. Zavala Alcalde ordin. de  
Voto digo q. la acepto y juro a Dios nro Señor por una señal  
de Cruz de proceder fiel y legalm. en su practica. Y para  
mando sea llamados los testigos Sabedores del asunto. Ahi lo  
con. dos testigos y firmo con ellos.

Raymundo Celaya  
100. Cebas rian de Alegria las

Incontinenti hice llamar a Juan de Samaniego a quien  
ante mí y los testigos de la actuacion Recivi juram. q.  
hizo a Dios nro Señor por una señal de Cruz segun forma  
de Dño so cuyo cargo prometio decir verdad en todo lo que  
supiere y fuere preguntado. En su razon se le expusieron  
las preguntas siguientes:

1.ª Diga si conoce a Josepha Pozzillo, y si tiene vida en  
candalaria, diga con quien, y como lo sabe?

Y responde que la Josepha Pozzillo tiene vida en candalaria con  
Francisco Ortiz, q. esto lo sabe porque asi le contaron, pero q. lo que  
el declarante es q. el expresado Ortiz vive en la Casa y Duena  
en un Apoyento con la Josepha y las demas hermanas de esta, se  
sea con ellas de dia y noche va a las Salinas y la Chocana  
de cada Orta y q. los Padres de estas Duenas fuera, y las much  
chas adentro con Ortiz, que todo esto le conto al declarante, pero  
vive, y tiene su Casa inmediata a la Casa del Padre de las  
chocanas.

2.ª Diga con especialidad si sabe q. tenga illicita amistad d. Juan  
Ortiz con alguna de las Muchachas q. expresa arriba.

Y responde q. sabe tiene illicita amistad d. Juan Ortiz con Jo  
Pozzillo, porque asi le contaron al declarante, pero de ciencia cie  
no lo sabe.

3.ª Diga si sabe alguna otra cosa de lo q. tiene declarado, pero  
no sabe.

Y responde q. una noche hizo un fandango en la dha Casa con  
la musica de la Ciudad; y tambien tiene muertas en la m  
Casa algunas Reses que lo visto y declarado es la verdad  
judam. lo que tiene fecho, en q. afirma y justifica  
lo que declara.

migo y los dos testigos de la acusacion; de que certifico.

Por mandado de Celaya Su. de Samaniego  
Ego: Sebastian de Meylas top. p. h. y g. Samaniego

In continencia hize llamar al then. de nro. Pedro Joseph Cardoso a  
quien estando presente Recivi juram. to q. hizo por Dios nro. Señor  
y una señal de Cruz según Dño so cargo de el prometio de  
ca verdad en lo que supiere y fuere preguntado en cuya  
razon se le examinó por las preguntas sig. to.   
Primeram. si conoce a Joseph Portillo, y si tiene vida es  
candadora como, y de q. suerte lo sabe?

Y responde q. no sabe si tiene o no vida escandadora la Joseph  
Portillo, q. lo q. sabe es q. D. Fran. Oritz vive en la Casa  
de la nombrada Joseph Portillo, ha hecho fardango en la Casa  
y ha muerto Nres que esto lo sabe porque así le contaron  
Ye. diga si sabe que tenga ilícita amistad la Joseph Port  
illo con el expresado Fran. Oritz; como lo sabe?

Y responde que no sabe porque en la Casa viven otras muchas  
hermanas de la Joseph; q. lo dicho y declarado es la verdad  
bajo del juram. to q. tiene hecho; en q. habiendosele leído esta  
su declaracion se afirmó en ella, y ratificó que es de creencia  
y cinco años, y firmó con migo y los testigos de la acusa  
cion; de que certifico.

Por mandado de Celaya Su. de Samaniego  
Ego: Sebastian de Meylas top. p. h. y g. Samaniego

In continencia hize comparecer al then. de nro. Vicente Lugo  
a quien estando presente Recivi juram. to q. hizo a Dios  
nro. Señor por una señal de Cruz según Dño so cuyo car  
go prometio decir verdad en lo q. supiere y fuere pregun  
tado; en su razon se le examinó por el then. del orden ec  
clesiastico

Y responde q. sabe por dichos que tiene vida escandadora Joseph  
Portillo hija de Matias Portillo, porque le contaron q. una noche



cuando en las Salinas la Dña Josepha en una Hamaca con  
Oxiz y que este vive lo mas del tiempo y <sup>en un</sup> <sup>Apoche</sup>  
con la Josepha y las demas hermanas, quedando fuera los padres de  
ella que ha hecho fundir, y ha muerto <sup>en</sup> <sup>la</sup> <sup>misma</sup> <sup>Casa</sup>  
el exacerado Oxiz, se pareca con ella a su Casa o Chocara <sup>en</sup> <sup>la</sup>  
Salinas, que mantiene cinco o seis Cavalles en dho Casa <sup>en</sup> <sup>una</sup>  
de ellos toda la familia. Que lo dicho y declarado es la verdad en  
lo del sumam. <sup>de</sup> <sup>ella</sup> <sup>fecha</sup> <sup>y</sup> <sup>haviendole</sup> <sup>leido</sup> <sup>esta</sup> <sup>su</sup> <sup>declaracion</sup>  
<sup>firmo</sup> <sup>en</sup> <sup>ella</sup> <sup>y</sup> <sup>ratifico</sup>. Es de veinte años y firmo con mis  
los testigos de la actuacion de ello certifico.

Raymundo Celaya, Viento Surco

leg. Sebastian de Leytas leg. Jph. Leg. Samara

Y por no haver otras personas a quien llamar, mando se de  
claran estas diligencias de fecho de su actuacion. Asi lo proveo  
mando y firmo con los testigos de la actuacion.

Raymundo Celaya

leg. Sebastian de Leytas leg. Jph. Leg. Samara

Vista la sumaria amercionada p.

leg. de ella Nra Compadre

humanidad, y sus padres, y asy de am

nesta ley, ebitur el escandalo, y

de a Dios Nro Señor, ebitur

lo sucesivo, toda fonsa por dincio

leg. m. se le comine, con las pmas

almas por dincio, por dno

nicia, Jph. de Leytas

leg. Jph. de Leytas





